



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno

Proceso:	SUCESION
Causante:	ADA MARGIORE CORTES GARZON
Radicado:	2021 338
Asunto :	EXIGE REQUISITO

La presente demanda se inadmite y se concede un término de cinco días, so pena, de rechazo, para que se subsane el siguiente requisito:

- 1- Deberá aportarse el registro civil del matrimonio de la señora CONSUELO DE JESUS GARZON con el señor JAIRO ALBERTO CORTES MARTINEZ. Ley 92 de 1938.
2. Allegar un nuevo poder donde se señala cuál de los apoderados actuara como principal y cual como suplente, ya que en ningún caso podrán actuar simultáneamente mas de un apoderado conforme lo señala el artículo 75 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef1b84a09bacd717deed9abdbc02498b36b37ad2fd4387bd69bb5157566c43a9**

Documento generado en 24/03/2021 09:02:14 PM